ACLARACIONES

San Antonio, 09 de junio de 2023

Señores:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia al llamado ID Id N° 430631 con relación a la sgte. observación.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo no se puede considerar como una justificación del motivo para no otorgar el anticipo, considerando lo dispuesto en la normativa vigente que establece como regla otorgar anticipo a las MIPYMEs.

La misma ya esta subsanada tanto en el sipe como en el PBC.

Id:	430631	**Nombre:**	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE KUARAH
* **Descripción:**	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE KUARAHY BARRIO SAN JORGE	**Expediente:**	308076
Precalificación:			
Monto Estimado:	66.682.500	**Sistema de Adjudicación:**	C - Por Total
Forma de pago:	D - Contra Certificado	**Anticipo:**	10.0 %
		Anticipo aplicable a:	Solo MIPYME Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante deberá prever el pago de un anticipo para las MIPYMES que resultaren adjudicadas, salvo que justifique el motivo por el cual no resulta aplicable dicho anticipo. En caso de que la convocante prevea un anticipo para todos los adjudicados independientemente de su carácter MIPYMES, la misma deberá justificar por qué requiere un anticipo.
* **Mantenimiento de Oferta:**	5.0 %		

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **Esta Convocante ha establecido un anticipo del 10% (diez por ciento), solo si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada conforme a la circular DNCP N° 02/2023. Para acceder al anticipo, el proveedor deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato..**
b. Dirección:**Municipalidad de San Antonio, Avda. San Antonio**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 hs.**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Adm. Y Finanzas.**
e. Responsable de la recepción: **Dirección de Adm. Y Finanzas.**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido..**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:**de cada nota de remisión, según fecha de presentación prevista se deducirá en el mismo porcentaje del cobro del anticipado hasta la devolución**

Atentamente,

Abg. Ruth Bar
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.